



HOIST S.A.

1) Escritura Nro. 96 del 22/12/20, Folio 285, CABA; 2) Cesar Dante DIAZ, argentino, divorciado, nacido el 04/06/1964, empresario, DNI 17041668, CUIT 20170416687, domiciliado en Uruguay 131, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, y de Juan Pablo SUAREZ, argentino, casado, nacido el 08/05/1981, empresario, DNI 28860496, CUIT 20288604968, domiciliado en Copiapó 348, La Rioja, Provincia de La Rioja; 3) 99 años.- ; 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a.) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos con fondos propios, con garantía, incluso real, o sin ella, a corto o largo plazo, para la financiación de todo tipo de operaciones y negocios realizados o a realizarse, en favor, de personas o sociedades existentes o a constituirse y de cualquier tipo social, constitución. otorgamiento de préstamos personales o de consumo, con fondos propios, pagaderos para la adquisición de bienes de uso o de consumo corrientes o sin propósito específico, pudiendo incorporar la utilización de libretas o bonos de consumo privado, órdenes de compra, tarjetas cerradas y/o abiertas de compra o crédito y prepagas o de cualquier otra modalidad posible y otros instrumentos de compra o financiación inclusive electrónicos, utilizables ante comercios en general o adheridos a un sistema común dentro de los límites de la ley 25.065 o en redes electrónicas de cash in y cash out; actividades de factoring o leasing y la prestación de servicios relacionados con las actividades descriptas. Desarrollo de medios de pago de cualquier naturaleza y mecanismos de cobranza. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras ni aquellas para las cuales se requiera el concurso o ahorro público. b) Desarrollo y explotación de plataformas on line o en línea para la ejecución de las actividades de la sociedad por esta vía. b) Procesamiento: Procesamiento de cobranzas y pagos de todo tipo, para sí y por cuenta y orden de terceros, en forma directa o a través del uso de billeteras virtuales, plataformas o dispositivos de cualquier tipo, con herramientas de procesamiento propias o mediante convenios con terceros y mediante el uso de medios de pago masivos, de única vez, recurrentes, de débito en cuenta, medios físicos o cámaras de compensación; compensación electrónica, dentro del marco de las normas vigentes. Procesamiento de información y datos involucrados en el servicio de compensación electrónica de medios de pago. Captura de transacciones sobre medios físicos o virtuales. Servicios electrónicos e informáticos. Desarrollo y administración de software para actividades de interconexión y autorización de operaciones, verificación, actualización de información y administración de mensajería. c) Mandataria: Mediante la administración de activos de terceros en cualquiera de las posibilidades previstas por la ley vigente, gestión de negocios y comisión de mandatos en general y por consignación. La gestión de cobranza a terceros por la venta de productos o servicios de cualquier naturaleza, sea esta de carácter regular, judicial o extrajudicial, su administración y control sea que ello se verifique directamente por la sociedad o mediante la subcontratación de personas o empresas especializadas, pago de servicios por cuenta y orden de terceros pudiendo operar con dinero efectivo, bienes o medios electrónicos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones; 5) Capital social: \$ 500.000 dividido en 500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de \$ 1 de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción.- Suscripción: Cesar Dante Díaz: 250.000 acciones y Juan Pablo Suarez: 250.000 acciones; 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 3 ejercicios; 7) Representación Legal: Presidente del directorio o al Vicepresidente en su caso.- Sin Sindicatura; 8) Cierre: 30/06 de cada año; 9) Presidente: Juan Pablo Suarez. Director Suplente Cesa Dante Díaz, ambas



con domicilio especial en 11 de septiembre de 1888 número 2140, piso 10 departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires; 10) SEDE SOCIAL: 11 de septiembre de 1888 número 2140, piso 10 departamento A, de la Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento público Esc. N° 96 de fecha 22/12/2020 Reg. N° 3784 Gabriela Mónica Passarello - T°: 68 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 21/01/2021 N° 2637/21 v. 21/01/2021

Fecha de publicacion: 21/01/2021

